



**Dr. Miguel Vernaza R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

00000002

1

ESCRITURA:



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
 FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-  
 LES DE LA COMPANIA ECUA-  
 PANDI S.A.-----  
 CUANTIA: S/.40'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
 el día de hoy ~~catorce~~ ~~diecinueve~~ de mil noventa

~~tos noventa y nueve~~ ~~de~~ ~~mi~~ DOCTOR MIGUEL VERNAZA

~~REQUENA, Abogado y Notario Decimo Quinto~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~

Guayaquil, comparece, a nombre y en representación

en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía

ECUAPANDI S.A., según consta del nombramiento ins-

crito que se agrega como documento habilitante, el

señor ABOGADO JAIME MOLINARI LLONA, quien declara

ser de estado civil casado, de profesión ~~como~~ queda

indicado. El compareciente declara ser de naciona-

lidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obli-

garse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escri-

tura, a la que procede con amplia y entera liber-

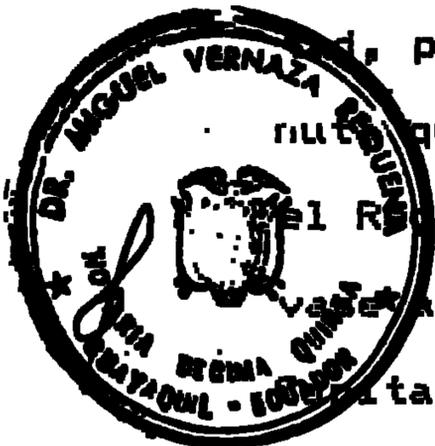
dad, para su otorgamiento me hizo entrega de la mi-

nutiva que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sir-

va a autorizar una en la que conste el aumento de

Capital y Reforma del Estatuto Social de la compa-



00000000

2

nia ECUAPANDI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el ABOGADO JAIME MOLINARI LLONA, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía ECUAPANDI S.A., en su calidad de Gerente General de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa en sesión celebrada el veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUAPANDI S.A. se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de diciembre de mil novecientos ochentiocho, inscrita el tres de marzo de mil novecientos ochentinueve, en el Registro Mercantil del mismo cantón. b) La compañía ECUAPANDI S. A., mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor





Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

00000003

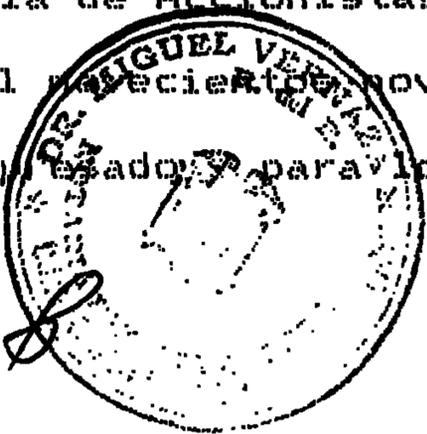
3

Miguel Vernaza Requena, el diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el diez y siete de noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía Aumentó el Capital, en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, y Reformó el Estatuto Social. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió elevar el Capital Social de la compañía, en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad ~~CUARENTA MILLONES DE SUCRES~~ ~~de~~ ~~SUCRES~~, aumento que estará representado por ~~cuarenta mil acciones or-~~ ~~dinarias~~ y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, copia de la cual se incorporará a este instrumento, para que forme parte integrante del mismo. TERCE-  
RA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAPANDI S.A.,



celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve declara bajo juramento:

**PRIMERO:** Que el capital social de la compañía ECUAPANDI S.A., queda aumentado a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. **SEGUNDO:** Que las cuarenta mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas de la compañía, en la proporción que consta del detalle contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas del veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERO:** Que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **CUARTO.-** Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, se realizará en numerario. **QUINTO:** Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía ECUAPANDI S.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que como ya se ha expresado, para los fines de Ley consiguientes,



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAPANDI S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.999.

00000004

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las 17H00, en el local ubicado en Av. Veinticinco de Julio, Km. 2,5 vía Puerto Marítimo, junto Bodegas Almagro, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía ECUAPANDI S.A., cuya lista de asistentes es la siguiente:

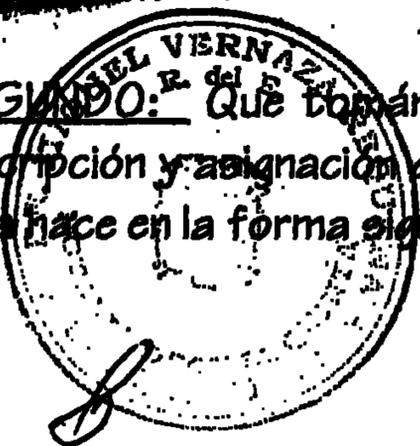
- 1) HOLCO S.A., representada por el Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, en su calidad de Presidente, propietaria 6.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 6.000 votos; y,
- 2) AB. JAIME MOLINARI LLONA, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 4.000 votos.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la Compañía y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: 1) Aumento de Capital, suscripción, asignación y forma de pago de acciones, correspondientes al Aumento de capital que se acordare; 2) Reforma del Estatuto Social; y, 3) Designación de Gerente General de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Manfred M. Merz Depgoff y como Secretario el Ab. Jaime Molinari Llona, Gerente General. El Presidente dispone que por Secretaria se constata el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento sobre Juntas General de Accionistas y que los accionistas presentes aceptan por acuerdo unánime, la celebración de la Junta. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y Reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Que el capital suscrito y pagado de la Compañía se aumente a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, esto es, mediante un aumento ~~efectivo de~~ ~~CUARENTA MILLONES DE SUCRES~~, aumento que estará representado y dividido en ~~cuarenta mil~~ acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:



- 1) **HOLCO S.A.**, por intermedio de su Presidente, Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, suscribe 24.000 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de \$/24'000.000,00;
- 2) **Ab. Jaime Molinari Liona**, suscribe 16.000 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de \$/16'000.000,00.-

La suscripción del capital aumentado representado por las cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía ECUAPANDI S.A., dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del aumento de capital acordado, sean suscritas y asignadas a los actuales accionistas en las proporciones y valores que constan del detalle que aparece anteriormente, que ha sido aprobado por los accionistas concurrentes.

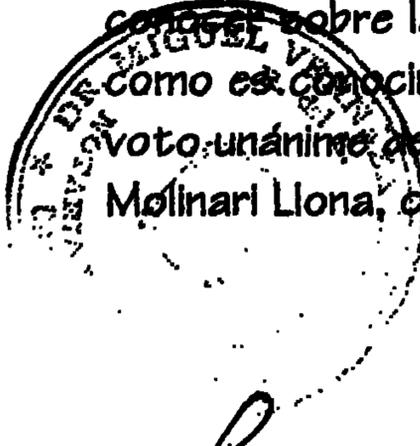
**CUARTO:** Que el pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción y asignación de las acciones correspondientes al aumento de capital acordado se haga de contado, en numerario.

**QUINTO:** Aprobado como se encuentra la suscripción, asignación y pago del capital aumentado conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

**\*ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido y representado en cincuenta mil acciones e indivisibles de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la cincuenta mil inclusive.

**SEXTO:** Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura, realice los asientos contables, y cumpla con los requisitos exigidos por la Ley para la aprobación y perfeccionamiento del aumento de capital aprobado.

**SEPTIMO:** A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que es ~~concerniente~~ sobre la designación de Gerente General de la Compañía, nombramiento que como es conocimiento de la sala se encuentra vencido. A continuación la sala con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes se procede a reelegir al Ab. Jaime Molinari Liona, como Gerente General, debiendo ejercer sus funciones con los deberes y



atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía por el período de dos años. Asimismo acuerda la sala que el nombramiento de Gerente General sea extendido por el Presidente.

0000005

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a la elaboración de ésta Acta, la misma que es leída a los concurrentes y aprobada unánimemente sin observaciones. Con lo que el Presidente ad-hoc de la Junta declara terminada la sesión siendo las 18H00. Para constancia de lo anterior y de conformidad a lo previsto en la Ley, suscriben esta Acta todos los accionistas concurrentes, junto con el Presidente ad-hoc de la Junta y Vicepresidente Ejecutivo -Secretario, que certifica.

f) p. HOLCO S.A.f) Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, Presidente. f) Ab. Jaime Molinari Llona. f) Manfred M. Merz Depgoff, Presidente de la Junta. f) Ab. Jaime Molinari Llona, Gerente General-Secretario de la Junta.

**GERTIFICO:** Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAPANDI S.A., celebrada el día 23 de Febrero de 1.999.

Guayaquil, Febrero 23 de 1.999.

ECUAPANDI S.A.



Ab. Jaime Molinari Llona  
Gerente General-Secretario  
de la Junta.



**COPIA**  
FEB 23 1999  
SECRETARÍA

**ECUAPANDI S.A.**

Guayaquil-Ecuador  
\*\*\*\*\*

Guayaquil, Febrero 23 de 1.999.

00000006

Señor Abogado  
**JAIME MOLINARI LLONA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAPANDI S.A.**, reunida en esta fecha, acordó reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por el periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones de conformidad al Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, entre los que se encuentra comprendido la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**ECUAPANDI S.A.**, fue constituida mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 12 de Diciembre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de marzo de 1.989. Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 17 de Agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Noviembre de 1.995, la compañía Aumentó su Capital y Reformó los Estatutos Sociales.

Particulares que pongo en conocimiento suyo para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,  
**ECUAPANDI S.A.**

Manfred M. Merz Depgoff  
**PRESIDENTE**

Guayaquil, Febrero 23 de 1.999.  
Acepto designación que antecede.

**AB. JAIME MOLINARI LLONA.**  
Ced. Id.: 090000725-3  
Nacionalidad: Ecuatoriano.  
Dirección: Av. Veinticinco de Julio, Km . 2,5 vía Puerto Marítimo.

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General  
Folios 145321 Registro Mercantil No. 3977 y Repertorio No. 5744  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Mayo de 1.999



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

00000007

5

se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompaño. Firma ilegible.- Doctor Alfonso Trujillo B.- Abogado.- Registro número cero noventa y ocho.- Leída que fué íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

por COMPANIA ECUAPANDI S.A.

ABOGADO JAIME MOLINARI LLONA

GERENTE GENERAL

C.C. # 090000725-3

C.V. # 0434-296

R.U.C. #0990976325001



  
MR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONPIERO ESTE CUARTO**

TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES  
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No.00-G-IJ-0001955, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Oficina de - Guayaquil de la Superintendencia de compañías el diecinueve de abril del presente año, por la cual le dá su aprobación así como al margen de la escritura de Constitución; otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Guayaquil, abril veinte y cuatro del año dos mil.-



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución No. 00-8-13-0001955 dictada el 19 de Abril del 2.000 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ECUAPANDI S.A., de fojas 31.546 a 31.955, número 9.104 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.567 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 8.991 del Registro Mercantil de 1.989; y 65.407 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado de el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio de Guayaquil de ECUAPANDI S.A.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación a la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUAPANDI S.A.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

